

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA
SR. EMILIO OÑATE ALABER
EN SU CALIDAD DE DIRECTOR
DE LA COMPAÑÍA
RINOL PAVIMENTA S.A.C
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 2^a; COPIAS)**

A.Z

Escritura No.-20191701040P00336

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) de ENERO** del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor EMILIO OÑATE ALABER en su calidad de director de la compañía RINOL PAVIMENTA S.A.C., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, domiciliado en España y de tránsito por la ciudad de Quito, con número



Dra. Paola Andrade Torres

telefónico de contacto +34686487456 y correo electrónico: emilioonate@rinol.es, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su pasaporte cuya copia certificada se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas por perjurio bajo juramento, por su honor, declara: "Yo, EMILIO OÑATE ALABER en mi calidad de director de la compañía RINOL PAVIMENTA S.A.C., bajo juramento declaro: UNO) Que mi representada es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República del Perú, con domicilio en la ciudad de Lima-Perú; Dos) Que la información constante el LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES, documento que se acompaña a la presente, es real y verdadera. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, thin-lined oval.

f) EMILIO OÑATE ALABER

PASP.- PAH250491

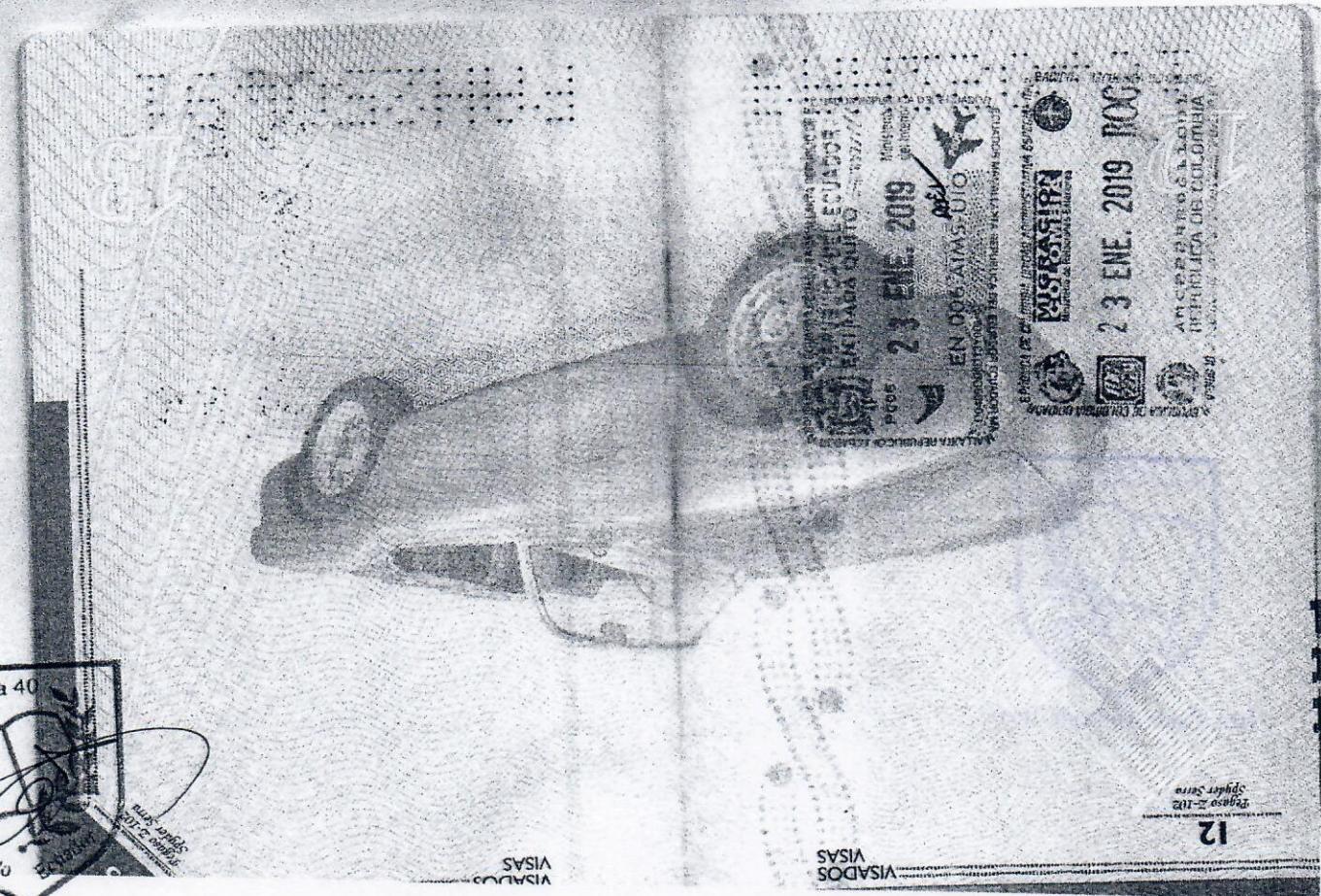


A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, thin-lined oval.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, thin-lined oval.



Dra. Paola Andrade Torres



Dr. Fábio Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

24 ENE 2013
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11833010 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **RINOL PAVIMENTA S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001 Y B0004

CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 6,000,000.00 REPRESENTADO POR 6,000,000 DE ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

OBJETO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA CONSTRUCCION EN GENERAL DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS, COMPRA-VENTA Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES, ALQUILER, PERMUTAS Y RECONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES, AVALUOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD SERVICIOS CONEXOS Y A LA IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHICULOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, ASI COMO LAS ACTIVIDADES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

DURACIÓN: INDETERMINADA E INICIARA SUS ACTIVIDADES A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SOCIAL.

DOMICILIO: QUEDA FIJADO EN LA CIUDAD DE LIMA PERO PODRA NOMBRAR REPRESENTANTES, ASI COMO ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/08/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO ALDO ESPINOSA ORE EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 24/07/2009, conformado por:

Nº	Cargo	Nombre	Nro. Doc
1	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	CAVALIE FIEDLER, ERIK	D.N.I 10003199
2	DIRECTOR	VENEGAS SEPULVEDA, OSCAR EDUARDO	C.E. 00317490
3	DIRECTOR	FUERTES , EMILIO ESTEBAN	PS AC609893
4	DIRECTOR	OÑATE ALABER, EMILIO	PS AB341350
5	DIRECTOR	MARTINEZ FALCON, JAVIER	PS 28859180

Así consta registrado en el Asiento B0004 Y C0001 de la Partida Registral N° 11833010

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/08/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO ALDO ESPINOSA ORE EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 24/07/2009

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ESTOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS DE PUBLICIDAD REGISTRAL DAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 10 DE LA RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

LADY MARÍA T. MARIÑO ALVAREZ SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN.

La autenticidad del presente documento puede comprobarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario

Zona Registral N° IX - Sede Lima

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PHT***

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-225-00019628
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 14:22:07 horas del 19 de Junio de 2017

LADY MARGOT MADRID ARISMENDIZ
(Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima)

**EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....Lady
Margot Madrid Arismendiz.....
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.**

21 JUN. 2017

LIMA,

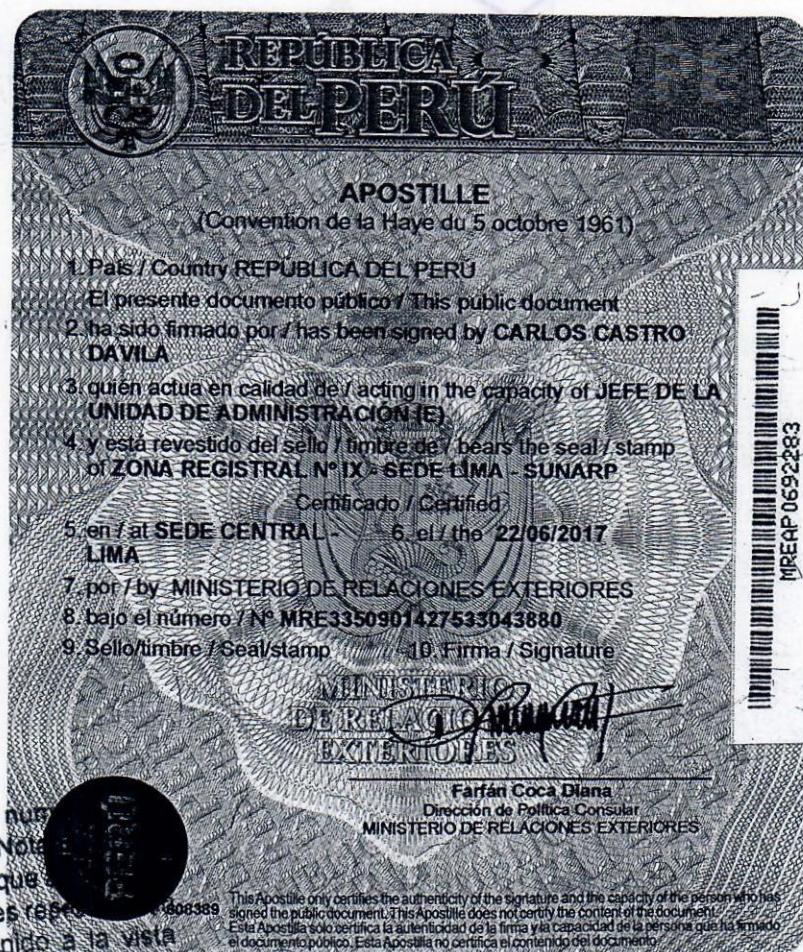
.....
CARLOS CASTRO DAVILA
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres
DOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDE LAS OFICIAS REGISTRALAS SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

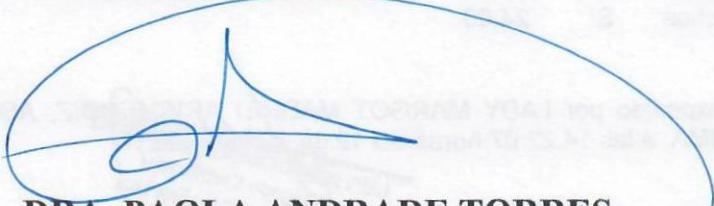


Dra. Paola Andrade Torres
PAOLA ANDRADE TORRES

24 ENE 2019

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que la firmó en el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de enero del año dos mil diecinueve.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000047994



20191701040P00336

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrutina N°:	20191701040P00336						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ENERO DEL 2019, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OÑATE ALABER EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PAH250491	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR EMILIO OÑATE ALABER COMPARCE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA COMPAÑIA RINOL PAVIMENTA S.A.C					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres